

Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» para el año 2007.*

Habiéndose convocado la concesión de las becas «Mercedes Hidalgo Millán», destinadas a premiar al alumnado matriculado en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla durante el curso 2006/2007 por Orden de esta Consejería de Educación de 16 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218 de 6 de noviembre), una vez concluidos los trabajos de la Comisión Evaluadora constituida al amparo del artículo 11 de dicha Orden de convocatoria y en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la misma, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

#### HA DISPUESTO

Primero. Conceder las becas «Mercedes Hidalgo Millán» correspondientes a la convocatoria del año 2007 a los alumnos y alumnas que se relacionan en el Anexo de esta resolución y por las cuantías que en el mismo se indican.

Segundo. La cuantía total de dichas becas asciende a 12.596,62 euros, y es imputada a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.8079.480.01 .42H.7 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los porcentajes que representan los presupuestos subvencionados sobre los presupuestos aceptados son los indicados en el Anexo de la presente resolución.

Tercero. El abono de las becas se realizará en un solo pago, mediante libramiento en firme con justificación diferida, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Orden de convocatoria.

Cuarto. La justificación del gasto se realizará en el plazo de tres meses a contar desde el pago de las becas, mediante presentación de justificante del cumplimiento de la finalidad para la que se concede y del gasto total

realizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de convocatoria.

Quinto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

#### A N E X O

RELACIÓN DE ALUMNOS V ALUMNAS A LOS QUE SE CONCEDEN LAS BECAS «MERCEDES HIDALGO MILLÁN» CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE 2007

Alumno/a	Importe beca	Presupuesto aceptado	Porcentaje
Aguilar Herrador, Laura	1.500,00	1.500,00	100%
Domínguez Castilla, Matilde	1.200,00	1.200,00	100%
Durán del Pozo, Alba	930,13	930,13	100%
Fernández Chaparro, Patricia	1.752,94	1.752,94	100%
Jiménez Lorca, Julián	1.063,00	1.063,00	100%
Mendoza Fernández, Sonia	1.200,00	1.200,00	100%
Palacios Pellecín, Adonis Shamah	700,00	700,00	100%
Ramírez Rodríguez, Marina Isabel	1.140,55	1.140,55	100%
Sanchez Camacho, Nieves	1.200,00	1.200,00	100%
Teruel Serrano, Noemí	1.060,00	1.060,00	100%
Vallejo Sánchez, Virginia	850,00	850,00	100%
Total	12.596,62		

(Continúa en el fascículo 2 de 2)